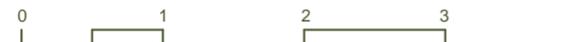


NUEVA HILERA



UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:

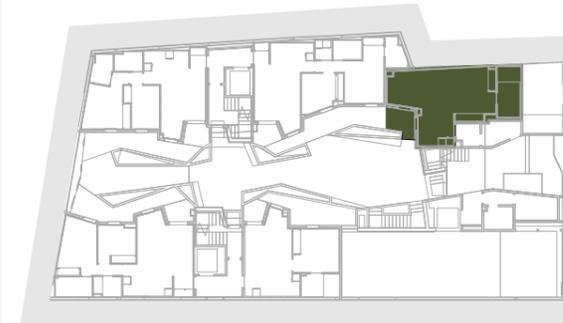
- 1 - Frigorífico
- 2 - Lavavajillas
- 3 - Lavadora
- 4 - Placa inducción + Hornos
- 5 - Producción Agua Caliente Sanitaria



ESCALERA 1

PLANTA BAJA

A



C/ PESO DE LA HARINA

VIVIENDA D	S.UTIL (m ²)
Estudio	35.80
Baño 1	7.00
TOTAL SUPERF. ÚTIL	42.80
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA	50.65
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	62.21
TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005	42.80
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA s/D 218/2005	62.21
Sup. Útil Terraza (Anejo)	4.55

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores, tendedores u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construida total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.